

12400

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2015, cobra firmeza y ejecutoria la **Resolución No. 2286 del dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016)** emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia De la Fuente de Lleras, por medio de la cual se **RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCION No. 8381 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF IP-004-2015 Y LA RESOLUCIÓN No. 11084 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF IP-004-2015"**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 65 de la (Ley 1437 de 2011), el día dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016) se publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página del ICBF www.icbf.gov.co la **Resolución No. 2286 del dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016)**, la cual fue notificada de manera electrónica a la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR IMPULSADORAS DEL FUTURO, mediante correo electrónico del día veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciséis 2016, de conformidad con la autorización expresada mediante correo electrónico de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil dieciséis 2016.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 87, numeral 2° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



CATALINA PIMIENTA GOMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

 **Revisó:** Claudia Milena Collazos - Contratista de al Direccion de Contratación.
Proyectó: Juan de Dios Duarte Sánchez - Contratista de al Direccion de Contratación.